



del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0134-2023-ANA-GG, y con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, para ostentar el cargo de confianza de Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, asimismo, la Unidad de Recursos Humanos indica que la señora Soraya Gina Salcedo Janampa no registra antecedentes penales, judiciales, policiales y no figura en el registro de sanciones contra servidores civiles; igualmente, no se encuentra incurso en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal para ejercer dicho puesto;

Que, con el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable la designación la señora Soraya Gina Salcedo Janampa en el cargo de Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional de la Autoridad Nacional del Agua, de conformidad con la Ley N° 31419, el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, y de acuerdo a la evaluación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, como órgano competente;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatoria, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Designación

Designar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la señora Soraya Gina Salcedo Janampa en el cargo de Subdirector de la Unidad de Cooperación Internacional de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecida por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

#### Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a la señora Soraya Gina Salcedo Janampa, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

#### Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: [www.gob.pe/ana](http://www.gob.pe/ana).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA  
Jefe

2333701-1

## CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

### Aprueban la “Guía de Políticas Nacionales”

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 113-2024/CEPLAN/PCD

Lima, 10 de octubre de 2024

VISTO: El Proveído N° 2409-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, el Informe Técnico N° D00024-2024-DNCP-LTF, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y el Informe N° 212-2024-CEPLAN/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”; que dispuso en la Segunda Disposición Complementaria Final, la “Adecuación de las guías metodológicas de planeamiento estratégico”;

Que, mediante documento del visto, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, presenta el proyecto “Guía de Políticas Nacionales”, la cual ha sido adecuada conforme a lo dispuesto en la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”, y a los aportes de los órganos del CEPLAN;

Con el visado del Director Ejecutivo, de la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 046-2009-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la “Guía de Políticas Nacionales” que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0030-2023/CEPLAN/PCD, que aprobó la actualización de la “Guía de Políticas Nacionales.”

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina General de Administración gestione la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del Anexo en el portal institucional ([www.gob.pe/ceplan](http://www.gob.pe/ceplan)).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GIOFIANNI DIGLIO PEIRANO TORRIANI  
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN

2333024-1

### Aprueban la “Guía de prospectiva en políticas y planes del SINAPLAN”

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 114-2024/CEPLAN/PCD

Lima, 10 de octubre de 2024

VISTO: El Proveído N° 2414-2024-CEPLAN-DE, de la Dirección Ejecutiva, los Informes N° 82-2024-CEPLAN-DNPE y N° 89-2024-CEPLAN-DNPE-YAA, de la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, y el Informe N° 213-2024-CEPLAN-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00021-2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la “Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN”; la misma que dispuso en la Segunda Disposición Complementaria Final, la “Adecuación de guías metodológicas de planeamiento estratégico”;

Que, mediante documentos del visto la Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos, presenta la “Guía de prospectiva en políticas y planes del SINAPLAN”, la cual ha sido adecuada conforme a